

CAB TRAC ARGENTINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición Registro Público de Comercio Rosario se ha dispuesto la publicación de lo siguiente: Rosario 5 de enero del 2015, Fabián Gustavo Sánchez, argentino, nacido el 25 de agosto de 1971, DNI 22.300.250, CUIT 20-22.300.250-2 casado con María Luján Schneider, domicilio Echeverría 556 Granadero Baigorria, socio de CAS TRAC ARGENTINA S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 145 Folio 7626 Nº 763 del 20 de mayo 1994; sus modificatorias al Tomo 150 folio 6522 número 727 del 4 de mayo de 1999; Tomo 155 Folio 12107 Nº 917 del 22/6/2004 y Tomo 158 Folio 25.632 nº 1942 del 19 de Octubre de 2007" vende a Edgardo Juan Sánchez argentino, nacido 14 de septiembre de 1954, DNI 11.272.559 CUIL 20-11272559-9, casado con Ana Lía Nocito, domicilio Francia 1735 ochenta y tres (83) cuotas de capital social de \$ 200 cada una que equivalen a \$ 16.600 (dieciséis mil seiscientos pesos) y al 7,5% del capital social total, y a Claudia Andrea Sánchez argentina nacida el 17 de abril de 1970 DNI 21.557.170 CUIT/CUIL 27-21557170-5, estado civil divorciada domicilio San Jorge s/n de Granadero Baigorria, ochenta y tres (83) cuotas de capital social de \$ 200 cada una que equivalen a \$ 16.600 (dieciséis mil seiscientos pesos) y al 7,5% del capital social total por la suma total de \$ 33.000. La cuotas sociales quedan adjudicadas, modificándose cláusula quinta QUINTA "El capital social se fija en la suma de Doscientos Veinte Mil Pesos (\$ 220.000) representado por un mil cien (1.100) cuotas de Doscientos (\$ 200) pesos cada una que los socios suscribieron e integraron en la siguiente proporción: Oscar Rubén Sánchez la cantidad de 385 cuotas de capital de pesos 200 cada una o sea pesos setenta y siete mil (\$ 77.000), Edgardo Juan Sánchez 468 cuotas de capital social de \$ 200 (doscientos pesos) cada una que representan \$ 93.600 (noventa y tres mil seiscientos pesos); Claudia Andrea Sánchez la cantidad de 247 (doscientos cuarenta y siete) cuotas de capital social de \$ 200 (Doscientos) cada una que representan \$ 49.400 del capital social.

\$ 75 267757 Ag. 10

BIOAGRO S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

Uranga, Santa Fe, 22 de junio de 2015, entre el Señor Miguel Angel Cosignani, argentino, primeras nupcias con Adriana María Trombetta, comerciante, nacido el 06 de setiembre de 1952, D.N.I. Nº 10.156.836, domiciliado en calle San Luis 179 de la localidad de Uranga, provincia de Santa Fe, la Señora Ilda María Del Re, argentina, viuda, comerciante, nacida el 07 de marzo de 1938, D.N.I. Nº 2.332.900, domiciliada en calle San Martín 504, de la localidad de Uranga, provincia de Santa Fe, Luis Alberto Bianucci, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Sebastián, comerciante, nacido el 26 de agosto de 1960, DNI 13.877.132, domiciliado en calle Santa Fe 177, de la localidad de Uranga, provincia de Santa Fe y Héctor Roberto Vidal, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Edit Fischman, Ingeniero Agrónomo, nacido el 19 de mayo de 1959, DNI 13.262.272, domiciliado en calle Gaboto 2481, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; todos socios de "BIOAGRO S.R.L.; cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Contratos al tomo 156, folio 13910, Nº 1103 de la fecha 11/07/2005 y su modificación inscripta en Contratos al tomo 161, folio 16574, Nº 1146 de fecha 13/07/2010, deciden de común acuerdo prorrogar y aumentar el capital social de la sociedad "Bioagro S.R.L.", la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: Los socios de común acuerdo deciden Prorrogar la sociedad mencionada anteriormente por el término de veinte años a partir del 11 de julio de 2015.

Segunda: Por consiguiente la cláusula Tercera de Duración queda redactada de la siguiente manera: "El término de duración se fija en 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Es decir hasta el 11 de julio de 2035

Tercera: Los socios de común acuerdo deciden aumentar el capital social, de la sociedad mencionada anteriormente en \$ 150.000.- Este capital esta representado por ciento cincuenta mil cuotas de \$ 1.- cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Miguel Angel Cosignani, suscribe treinta y siete mil quinientas cuotas de capital o sea pesos treinta y siete mil quinientos, Ilda María Del Re, suscribe treinta y siete mil quinientas cuotas de capital o sea pesos treinta y siete mil quinientos, Luis Alberto Bianucci, suscribe treinta y siete mil, quinientas cuotas de capital o sea pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-) y Héctor Roberto Vidal, suscribe treinta y siete mil quinientas cuotas de capital o sea pesos treinta y siete mil quinientos. Las cuotas suscriptas en el aumento de capital por los socios, son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto en la forma legal correspondiente, también en efectivo. El capital anterior de pesos ciento cincuenta mil se encuentra totalmente suscripto e integrado.

Cuarta: Por consiguiente, la cláusula quinta de capital social queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Miguel gel Cosignani, suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital o sea pesos

setenta y cinco mil (\$ 75.000.-), Ilda María Del Re, suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-), Luis Alberto Bianucci, suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) y Héctor Roberto Vidal, suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) Las cuotas suscriptas en el aumento del capital por los socios, son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto en la forma legal correspondiente, también en efectivo. El capital anterior de pesos ciento cincuenta mil se encuentra totalmente suscrito e integrado.

\$ 115 267821 Ag. 10

BAHNSA S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 13 de julio de 2015, la publicación de edicto dentro del Expte. N° 1937/15.-

Director Titular: con el cargo de Presidente Mariano Vega domiciliado en calle Belgrano N° 97, 6° "B", de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, nacido el 3 de noviembre de 1976, D.N.I. N° 25.492.842, casado en primeras nupcias con María Florencia Vázquez.-

Director Suplente: María Lara Trujillo, domiciliada en calle Bv. Oroño N° 1588, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 15 de octubre de 1982, D.N.I. N° 29.662.714, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Cristian Javier Levrant.-

\$ 45 267736 Ag. 10

DANIEL GAGGIOTTI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Señores, Sres. Gaggiotti Daniel Alberto, argentino, nacido el 09/10/1954, DNI N° 11.144.568, CUIT 20-11144568-1, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Espósito Filomena Del Carmen, domiciliado en calle Forniellles 838, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y la Sra. Espósito Filomena Del Carmen, argentina, de profesión comerciante, nacida el 05/11/1953, DNI N° 11.000.696, CUIT 27-11000696-4, casada en primeras nupcias con Gaggiotti Daniel Alberto con domicilio en Forniellles 838 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, únicos socios de Daniel Gaggiotti S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 01 de Abril de 2005 en contratos al tomo 156 Folio 5848 N° 451, reconducción y aumento de capital inscrita en el Registro Publico de Comercio con fecha 16 de Julio de 2010 en contratos al tomo 161, Folio 16877 N° 1164 y Modificación Objeto Social y Aumento de Capital inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Mayo de 2013 en contratos en el Tomo 164, Folio 10716 N° 677; de común acuerdo, resuelven la Prorroga de la sociedad según reza el artículo 95 in fine de la ley 19.550, quedando redactado el contrato social de la siguiente manera:

Segunda: Duración: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años a contar desde la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 16 de Julio de 2020

\$ 63 267726 Ag. 10

VALOR AGREGADO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 20 de noviembre de 2014 se incorporó a la sociedad la señora Constanza Della Bianca, informándose a continuación sus datos personales: D.N.I. N° 20.141.286, CUIT 27-20141286-8, de nacionalidad argentina,

profesión Escribana Pública, nacida el 24 de mayo de 1968, casada en primeras nupcias con Víctor Sergio Collatti, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 9028 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 267790 Ag. 10

PAMPERA GOMPLAST S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Contrato: 16/05/2015

Domicilio: Bv. Avellaneda 2167 - Rosario

\$ 45 267798 Ag. 10

FRUTOS DEL OESTE S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sergio Martín Siboldi, de apellido materno Cantero, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de abril de 1988, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Alzugaray 725 piso 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 33.686.416, CUIT N° 20-33686416-0 y el Sr. Ramiro Saúl Siboldi, de apellido materno Cantero, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de febrero de 1992, comerciante, de estado civil soltero con domicilio en la calle Alzugaray 725 piso 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. N° 36.010.035, CUIT N° 23-36010035-9.

Fecha del Contrato: 15 de julio de 2015.-

Denominación: Frutos del Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

Domicilio: Calle Alzugaray 725 piso 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Plazo: Veinticinco años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero las siguientes actividades: Importación, exportación, intermediación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, empaque, distribución y comercialización, al por menor y mayor de productos y subproductos de la naturaleza, agrícolas, ganaderos, alimenticios, verduras, legumbres, aceitunas, semillas, uvas, pasa de uvas y frutas en general; propios o de terceros o asociado a terceros.

Para ello la misma tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo del que hacer social.-

Capital: El capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) dividido en Doscientos Cincuenta Mil (250.000) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sergio Martín Siboldi suscribe Ciento Veinticinco Mil (125.000) cuotas de capital, de pesos uno (\$ 1,00.-) o sea un capital de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-); y Ramiro Saúl Siboldi suscribe Ciento Veinticinco Mil (125.000) cuotas de capital, de pesos uno (\$ 1,00.-) o sea un capital de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-); Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, totalmente en efectivo, de la siguiente manera: 25% a la fecha del presente Contrato y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos (2) años a partir de la fecha del presente Contrato. El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.-

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes o socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nro. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción

de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. -La administración, dirección y representación está a cargo de Siboldi Sergio Martín a quien se designa como socio gerente, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente". Fiscalización a cargo de todos los socios, Siboldi Sergio Martín y Siboldi Ramito Saúl -

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

\$ 95 267817 Ag. 10

ARGENTINA CLEARING S.A.

REEMPLAZO DE DIRECTOR

RENUNCIANTE

Se hace saber, con relación a "ARGENTINA CLEARING" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de noviembre de 2014, se ha aprobado la renuncia del Presidente y Director Titular, Sr. Leandro Salvatierra, designando en su reemplazo para completar el período restante al Sr. Marcelo José Rossi, DNI 12.520.245, CUIT 20-12520245-5, argentino, nacido en fecha 28.06.1958, Licenciado en Administración de Empresas y Contador Público, casado, con domicilio en Urquiza 1182, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Director Titular y Presidente, procediendo el mismo en el mismo acto, a aceptar el cargo para el que fue elegido. Asimismo, se mantiene el mismo director suplente, Sr. Ivo B. Blanco, quien ratifica el cargo al cual ha sido designado oportunamente.

A ello se agrega que en dicho acta el Sr. Marcelo José Rossi procedió a fijar el domicilio especial para todos los efectos que se deriven del ejercicio de su cargo, constituyéndose en el domicilio mencionado anteriormente.

\$ 48 267877 Ag. 10

TRUCK SECURITY S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que en virtud de la cesión de cuotas celebrada en fecha 30 de junio de 2014, los nuevos socios de TRUCK SECURITY S.R.L. son: Ariel Luis Olegui, argentino, nacido el 27 de mayo de 1972, DNI 22.595.495, CUIT 20-22595495-0, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Valeria Alejandra Asmus, con domicilio en calle Pje. Gordillo 3467 de la ciudad de Rosario y Carlos Daniel Albarenga, argentino, nacido el 05 de diciembre de 1979, DNI 27.462.769, CUIT 20-27462769-8, de profesión empresario, soltero, con domicilio en Pje. Suárez n° 3926 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 267878 Ag. 10

IMAGECE S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Imagece S.A. celebrada el 2 de mayo de 2015, se ha procedido a la elección de dos Directores Titulares, una Directora Suplente según el siguiente detalle: Presidente: Germán Pablo Majul, Vicepresidente: Cecilia Soledad Majul y Directora Suplente: Ivana Andrea Majul. Los Directores designados durarán en sus mandatos tres ejercicios.

4 45 267874 Ag. 10

FERROL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de enero de 2014, se ha procedido a la elección de un Director Titular y un Director Suplente, quienes durarán en el mandato tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Juan Carlos Giordano y Directora Suplente: Mariela Victoria Amiel.

\$ 45 267871 Ag. 10

ROSARIO SUSPENSION S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Los que suscriben:

Los Señores Darío Víctor Fassi, argentino nacido el 29 de abril de 1965, casado en primeras nupcias con Gisela Vivían Mayola, comerciante, domiciliado en calle 1° de Mayo 4320 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.324.655, CUIT N° 20-17324655-3; Daniel Alejandro Fassi, argentino, nacido el 6 de Mayo de 1966, casado en primeras nupcias con Karina Pasero, comerciante domiciliado en calle Mitre 4099 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.723.056, CUIT N° 20 Mercedes Lucia Bellocchio, argentina, nacida el 24 de setiembre de 1945 casada en primeras nupcias con Víctor Abel Fassi, comerciante, domiciliada en calle Entre Ríos 4228 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe D.N.I. N° 4.591.349, CUIT N° 27-04591349-5 y María Victoria Fassi, argentina, nacida el 26 de agosto de 1983, soltera, psicóloga, domiciliado en calle Entre Ríos 4228 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe D.N.I N° 30.379.880, CUIT N°: 27-30379880-9, únicos titulares de Rosario Suspensión S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Rosario en Contratos al Tomo 125, Folio 5557, N° 1894 de fecha 22 de Octubre de 1974, y sucesivas modificaciones: Cesión de Cuotas y Prorroga del Término de Duración Tomo 130, Folio 6231, N° 1873 del 20 de Noviembre de 1979; Ratificación de Cesión de Cuotas, Modificación de la Cláusula de Administración y Prorroga del Contrato Social Tomo 133, Folio 895, N° 304 del 30 de marzo de 1982; Reactivación Societaria, Aumento de Capital, Adecuación y Conversión del Capital Social a la Nueva Ley 22.707, inscrita en Torno 136, Folio 1790, N° 595 del 3 de julio de 1985; Aumento de Capital Adecuación y Conversión del Capital Social al Decreto 1096/85, y Cesión de Cuotas del 6 de Octubre de 1988, Tomo 139, folio 4191, N° 1178 y

Prórroga del Contrato Social, Aumento de Capital Adecuación del Capital y Cese de Socio en Calidad de Socio Gerente inscripto en contratos al Tomo, 147 Folio 3466, N° 395 del 26 de Marzo de 1996; cesiones de cuotas de fecha 28/09/98, Tomo 149, Folio 14191, N° 1596; fecha 28/09/98 Tomo 149, Folio 14182, N° 1595; y cesión de cuotas de fecha 6/11/1998 Tomo 149 Folio 16583, N° 1874 y Cesión gratuita de cuotas y Modificación del Art. 4° y 5° del Contrato Social de fecha 3/07/2003, Tomo 154, Folio 11021, N° 984, han convenido lo que seguidamente se establece a saber: Prorrogar el contrato social por 10 (Diez) años a partir del 3 de julio del 2015. En consecuencia se modifica la cláusula Segunda: Duración: el termino de duración de la sociedad será hasta el 3 de julio del 2025."; Aumento del capital social a ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) mediante la capitalización de utilidades. En consecuencia se modifica la cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción Mercedes Lucia Bellocchio 105.000.- cuotas, equivalentes a ciento cinco mil pesos (\$ 105.000.-), Darío Víctor Fassi 15.000.- cuotas, equivalentes a quince mil pesos (\$ 15.000.-), Daniel Alejandro Fassi, 15.000.- cuotas, equivalentes a quince mil pesos (\$15.000.-) y María Victoria Fassi, 15.000.- cuotas, equivalentes a quince mil pesos (\$ 15.000)

Quedando vigentes y sin modificación alguna las demás cláusulas del contrato social. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra.

\$ 110 267758 Ag. 10

SERVICIO CENTRAL DE

VIGILANCIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios Rubén Martín Kaufman, D.N.I. Nº 14.510.456, Héctor Orlando Santana, L.E. Nº 5.994.135 y Raúl Naon Kaufman, D.N.I. Nº 13.588.026.

2) Fecha del Instrumento: 29/06/2015.

3) Aumento de Capital: Se eleva el Capital Social en la suma de Pesos Cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00), total capital social Pesos Quinientos mil (\$ 500.000)

4) Prórroga: Vencimiento actual 22/07/2017, se prorroga por el término de veinte años (20) años hasta 22/07/2037.

\$ 45 267794 Ag. 10

ARROYO DUAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Arroyo Dual S.R.L., con domicilio en Autopista Pedro Eugenio Aramburu Km. 267 Acceso Arroyo Seco, Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, notifica que ante el Registro Público de Comercio, se ha radicado el Expediente Nº 3711/14, y a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el art. 10º, inciso 8) de la Ley Nº 19.550, de Sociedades Comerciales, procedemos a informar.

Que por renuncia del Socio Gerente de la Sociedad, Señor Vincenso Aspromonte, D.N.I. Nº 02.384.827, en fecha 15 de octubre de 2013, según Acta Nº 27, de la misma fecha; se ha designado Nuevo Gerente al Señor Agustín Andrés Franconeri, D.N.I. Nº 35.078.269, CUIT Nº 23-35078269-9. Rosario, 28 de Julio de 2015.

\$ 45 267770 Ag. 10

**AGROPECUARIA LA VILLADITA
S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha de comunicación: 27/05/2015

2) Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio en calle San Martín 740 de la localidad de Villada, provincia de Santa Fe; pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas o depósitos, en cualquier lugar del país.

\$ 45 267870 Ag. 10

LITORAL VIRTUAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la lera. Nominación a/c del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados "LITORAL VIRTUAL S.R.L. s/ Cesión de Cuotas. Retiro e Ingreso de Socio. Modificación de Socio Gerente. Remoción. Ratificación de Sede", Expte. Nº 2485/15, se ha dispuesto la siguiente publicación.

Cesión de cuotas: El Sr. Pablo Leonel Serbassi, DNI. 22.510.200, argentino, mayor de edad, nacido el 9 de enero de 1972, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Fernanda Salsa, con domicilio en calle Mendoza 3179 de la ciudad de Rosario; vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales; ciento cincuenta (150) cuotas de capital nominal de cien pesos (\$100) al Sr. Mariano Andrés Leone, DNI. 23.179.789, argentino mayor de edad, nacido el día 30 de abril de 1974, casado en primeras nupcias con la Sra. Cintia María Sandhagen, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1624 de la ciudad de Rosario y a la Sra. Cintia María Sandhagen, DNI. 23.978.649, argentina, mayor de edad, nacida el día 17 de septiembre de 1974, casada en primeras nupcias con el Sr. Mariano Andrés Leone, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1624 de la ciudad de Rosario; en la siguiente proporción; al Sr. Leone veinte (20) cuotas sociales y a la Sra. Sandhagen ciento treinta (130) cuotas sociales, quienes las aceptan de conformidad.

Valor de las cuotas cedidas: El Sr. Serbassi establece un valor de \$1.000 por cada cuota cedida. Los Sres. Leone y Sandhagen aceptan el valor de las cuotas sociales las cuales han sido abonadas con anterioridad a este acto. La Sra. Sandhagen declara que no se encuentra imposibilitada ni inhibida para ceder la totalidad de las cuotas sociales de "LITORAL VIRTUAL S.R.L." y queda notificada en este acto de manera fehaciente de la cesión de cuotas a su favor, manifestando que nada tiene que oponer a la presente cesión de cuotas sociales.

Renuncia: El Sr. Serbassi renuncia expresamente a su carácter de socio gerente.

Asentimiento conyugal: La Sra. María Fernanda Salsa, DNI. 25.729.283 manifiesta que presta conformidad a la cesión de cuotas convenida.

Por acta de reunión de socios de fecha 29 de julio de 2015, se resolvió lo siguiente: 1) Modificación cláusula quinta: Como consecuencia de la cesión de cuotas el capital social queda de la siguiente manera: El capital se fija en la suma de \$40.000 divididos en 400 cuotas de \$100 valor nominal cada una y de un voto por cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Mariano Andrés Leone suscribe 20 cuotas de capital a valor nominal de \$100, representativa de un capital social de \$2.000 y la Sra. Cintia María Sandhagen suscribe 380 cuotas de valor nominal \$100, representativa de un capital de \$38.000. 2) Designación de socio gerente: Conforme la cláusula sexta del contrato social se resuelve por unanimidad designar como socio gerente al Sr. Mariano Andrés Leone y a la Sra. Cintia María Sandhagen, quienes actuarán conforme lo establece la cláusula arriba mencionada, quienes aceptan la designación. 3) Designación de nuevo domicilio: Se propone y se aprueba por unanimidad como nuevo domicilio social el sito en calle Córdoba 1479 de la ciudad de Rosario.

\$ 115 267887 Ag. 10

LITORAL MOVIL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la lera. Nominación a/c del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados "LITORAL MOVIL S.R.L. s/ CESION DE CUOTAS. RETIRO E INGRESO DE SOCIO. MODIFICACION DE SOCIO GERENTE. REMOCION. RATIFICACION DE SEDE", Expte. Nº 2483/15, se ha dispuesto la siguiente publicación.

Cesión de cuotas: El Sr. Pablo Leonel Serbassi, DNI. 22.510.200, argentino, mayor de edad, nacido el 9 de enero de 1972, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Fernanda Salsa, con domicilio en calle Mendoza 3179 de la ciudad de Rosario; vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales; ciento cincuenta (150) cuotas de capital nominal de cien pesos (\$100) al Sr. Mariano Andrés Leone, DNI. 23.179.789, argentino mayor de edad, nacido el día 30 de abril de 1974, casado en primeras nupcias con la Sra. Cintia María Sandhagen, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1624 de la ciudad de Rosario y a la Sra. Cintia María Sandhagen, DNI. 23.978.649, argentina, mayor de edad, nacida el día 17 de septiembre de 1974, casada en primeras nupcias con el Sr. Mariano Andrés Leone, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1624 de la ciudad de Rosario; en la siguiente proporción; al Sr. Leone veinte (20) cuotas sociales y a la Sra. Sandhagen ciento treinta (130) cuotas sociales, quienes las aceptan de conformidad.

Valor de las cuotas cedidas: El Sr. Serbassi establece un valor de \$1.000 por cada cuota cedida. Los Sres. Leone y Sandhagen aceptan el valor de las cuotas sociales las cuales han sido abonadas con anterioridad a este acto. La Sra. Sandhagen declara que no se encuentra imposibilitada ni inhibida para ceder la totalidad de las cuotas sociales de "LITORAL MOVIL S.R.L." y queda notificada en este acto de manera fehaciente de la cesión de cuotas a su favor, manifestando que nada tiene que oponer a la presente cesión de cuotas sociales.

Renuncia: El Sr. Serbassi renuncia expresamente a su carácter de socio gerente.

Asentimiento conyugal: La Sra. María Fernanda Salsa, DNI. 25.729.283 manifiesta que presta conformidad a la cesión de cuotas convenida.

Por acta de reunión de socios de fecha 29 de julio de 2015, se resolvió lo siguiente: 1) Modificación cláusula quinta: Como consecuencia de la cesión de cuotas el capital social queda de la siguiente manera: El capital se fija en la suma de \$40.000 divididos en 400 cuotas de \$100 valor nominal cada una y de un voto por cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Mariano Andrés Leone suscribe 20 cuotas de capital a valor nominal de \$100, representativa de un capital social de \$2.000 y la Sra. Cintia María Sandhagen suscribe 380 cuotas de valor nominal \$100, representativa de un capital de \$38.000. 2) Designación de socio gerente: Conforme la cláusula sexta del contrato social se resuelve por unanimidad designar como socio gerente al Sr. Mariano Andrés Leone y a la Sra. Cintia María Sandhagen, quienes actuarán conforme lo establece la cláusula arriba mencionada, quienes aceptan la designación. 3) Designación de nuevo domicilio: Se propone y se aprueba por unanimidad como nuevo domicilio social sito en calle Córdoba 1479 de la ciudad de Rosario.

\$ 115 267888 Ag. 10

MILICIC S.A.

AMPLIACION MONTO PROGRAMA

GLOBAL DE OBLIGACIONES

NEGOCIABLES SIMPLES. OBLIGACIONES

NEGOCIABLES SERIE III

Conforme al art. 10 de la Ley 23.576 se hace saber que la Sociedad, por asamblea unánime de fecha 20-04-15 aprobó la ampliación de monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples a la suma de \$200.000.000 (pesos doscientos millones) o su equivalente en otras monedas (el "Programa") y el directorio en su reunión del 7-05-15 resolvió la emisión de la Serie III de Obligaciones negociables ("ON Serie III"), conforme a los siguientes datos, complementados con las condiciones establecidas en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de las ON Serie III disponibles en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar) ("AIF") ("CNV"): A) Condiciones de Emisión: Monto: hasta V/N \$50.000.000. Vencimiento: a los 24 meses computados desde la Fecha de Emisión. Fecha de Pago de Servicios: Los servicios de capital (junto con los servicios de interés que se describen más adelante, los "Servicios") serán pagados a los 15 meses contados desde de la Fecha de Emisión (la "Primera Fecha de Pago de Capital"), a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión (la "Segunda Fecha de Pago de Capital"), a los 21 meses contados desde la Fecha de Emisión (la "Tercera Fecha de Pago de Capital") y a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión (la "Cuarta Fecha de Pago de Capital" y cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Capital"), en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes. Los Servicios de intereses serán pagaderos de forma trimestral, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Intereses" y junto con las Fechas de Pago de Capital, las "Fechas de Pago de Servicios"). Intereses: Devengarán intereses sobre saldos pendientes de pago a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte (según dichos términos se definen más adelante).

Dicha tasa de interés, durante la vigencia de las ONs Serie III nunca podrá exceder el 35% (treinta y cinco por ciento) nominal anual. Los intereses se devengarán desde una Fecha de Pago de Intereses (inclusive) hasta la próxima Fecha de Pago de Intereses (exclusive); excepto, para el primer servicio de interés, en cuyo caso el interés se devengará desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la Primera Fecha de Pago de Intereses (exclusive) (cada uno de dichos períodos, un "Período de Interés"). Los intereses se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios correspondiente. Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365). "Tasa de Referencia", se define como el promedio aritmético simple calculado en base a la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de Pesos de 30 a 35 días en banco privados publicada por el BCRA (la "BADLAR Privada"), desde el octavo Día Hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Interés, hasta el octavo Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago de Servicios correspondiente, y que calculara la Emisora. "Margen de Corte", es el margen a ser adicionado a la Tasa de Referencia, expresado como un porcentaje nominal anual y que será determinado de común acuerdo entre los Colocadores y la Emisora al finalizar el Período de Colocación, en base a las Ofertas de Suscripción recibidas, conforme a lo establecido en el Capítulo VI "Colocación y Negociación" del Suplemento. El Margen de Corte no podrá exceder el 6% (seis por ciento) nominal anual. Amortización: El capital se pagará con un período de gracia de 12 meses en cuatro cuotas trimestrales de la siguiente forma: 20% del capital en la Primera Fecha de Pago de Capital, 25% del capital en la Segunda Fecha de Pago de Capital, 25% del capital en la Tercera Fecha de Pago de Capital y 30% del capital en la Cuarta Fecha de Pago de Capital.

Intereses moratorios: Los mismos ascenderán al 50% del interés compensatorio. Dicho interés moratorio será adicional a la tasa de

interés aplicable al Período de Interés correspondiente. Si en una Fecha de Pago de Servicios no hubiesen sido pagados los intereses correspondientes, entonces los intereses devengados hasta dicha Fecha de Pago de Servicios serán capitalizados. Garantía. Común. Rescate anticipado. Solo y únicamente se permitirá el rescate anticipado por razones impositivas. B) DATOS DE LA EMISORA: (i) Datos de constitución: La sociedad se constituyó en Rosario el 31 de julio de 1986. Sociedad anónima inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 24 de julio de 1987 bajo el número 184, Folio 935 del tomo 68 de Sociedades Anónimas. La última modificación del capital fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 29 de enero de 2009 al Tomo 90, Folio 837, Número 41. (ii) Domicilio social: Avda. Pte. Perón 8110 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. (iii) Plazo de vigencia: hasta el 24 de julio de 2086; (iv) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Estudios, proyectos, inspecciones, direcciones, supervisiones y construcción de obras civiles, de arquitectura, saneamiento, viales, electromecánicas, comunicaciones, hidráulica y obras básicas, obras de arte y obras industriales; b) Servicio de higiene urbana, para entes públicos o privados, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, industriales, peligrosos y patológicos. Remediación de suelos y de agua; c) Alquiler y compraventa de equipos viales y de transporte, mecánicos y/o hidráulicos y grúas, como así también la directa prestación de servicios, a entidades oficiales o privadas, con los citados equipos, sujetos a alquiler y compraventa; d) Actuar como concesionaria de servicios, en particular y sin excluir otros", de gerenciamiento y explotación redes viales y ser accionista o participar de consorcios o agrupaciones con otras empresas cuyo objeto abarque tales actividades; e) Transporte terrestre de cargas, a granel o no, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional, f) Producción, aprovechamiento, generación y/o comercialización de energía, desarrollando y/o ejecutando y/o participando en el desarrollo o construcción de proyectos para tales fines; g) Inmobiliarias: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, como la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales -propios y/o de terceros-, ejecución de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, exceptuándose el corretaje inmobiliario, h) Financieras: realizar las operaciones financieras permitidas por las leyes con la exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requieran el concurso público y en particular, garantizar obligaciones de terceros y avalar pagarés, (v) Actividad principal: Movimientos de suelo, construcción y preparación de terrenos para obras (vi); Capital social al 30/04/2015: \$31.650.000. (vii) Patrimonio neto al 30/04/2015: \$ 298.816.550; (viii) Al 30/04/2015, la Emisora tiene en circulación obligaciones negociables por V/N \$30.000.000 y préstamos con garantías reales por \$38.123.836,27.